



PODER JUDICIAL

OFICIO NÚMERO: CJE/3551/2012.
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO.

Cuernavaca, Morelos; noviembre 06 de 2012.

**SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E**

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado en sesión ordinaria de seis de noviembre de dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos por unanimidad acordó: **Una vez que fuera analizado el proyecto de Reglamento que establece los lineamientos sobre los que la Visitaduría General, practicará las visitas de inspección y/o supervisión en los órganos jurisdiccionales y en las unidades administrativas y hechas las observaciones y aclaraciones pertinentes de este Pleno, se tiene a bien aprobar en sus términos el reglamento de referencia. Publíquese el presente reglamento por una sola vez en el periódico oficial "Tierra y Libertad", así como en el Boletín Judicial que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, mismo que tiene efectos de notificación y solo para una mayor difusión, publicítese en la pagina de internet de esta Institución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHAVEZ

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

LIC. BIBIANA OCHOA SANTAMARÍA

c.c.p. Director del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".
c.c.p. Encargado del Boletín Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos.
c.c.p. Jefe del Centro de Computo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos.



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
-ODER JUDICIAL DEL ESTADO**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR